



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2019". -

EVENTO

DECRETO N° **2638** /2019.-

ARICA, 21 DE FEBRERO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 66, de fecha 21 de enero de 2019, de la Sección Eventos; Memorándum N° 104, de fecha 24 de enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 542, de fecha 20 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 3226, de fecha 20 de febrero de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura, b) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la ley N° 19.886.
- b. Que, la historia nos dice que la ciudad San Marcos de Arica, fue fundada el 25 de abril de 1541 y que su nombre fue registrado por Lucas Martínez Vegaso, razones suficientes para celebrar en grande, con un Show artístico que reunirá música y humor en la Plaza Vicuña Mackenna, en una actividad recreativa, cultural y artística para compartir con la comunidad local, los 478 años de fundación de la ciudad San Marcos de Arica;
- c) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2019", requerido por Memorándum N° 66, de 2019, de la Sección Eventos;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ANIVERSARIO DE LA FUNDACION CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	"ANIVERSARIO DE LA FUNDACION, "CIUDAD SAN MARCOS DE ARICA 2019"
I.1 EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección Eventos
I.2 LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna
I.3 FECHA	24 y 25 de abril de 2019
I.4 COBERTURA	Comunidad en general
II.-FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.-, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
III.- OBJETIVOS	Desarrollar una actividad pública de interés común para la comunidad Ariqueña como lo es el aniversario de fundación de la ciudad y fiesta patronal, y que a su vez dicha actividad promueva la recreación, la cultura local, el comercio y el turismo. De esta forma se organizará un concierto abierto al público en el escenario de la Plaza Vicuña Mackenna dónde participarán bandas connotadas.
IV.- DESCRIPCIÓN	La historia nos dice que la ciudad San Marcos de Arica, fue fundada el 25 de abril de 1541 y que su nombre fue registrado por Lucas Martínez Vegaso, razones suficientes para celebrar en grande, con un Show artístico que reunirá música y humor en la Plaza Vicuña Mackenna, en una actividad recreativa, cultural y artística para compartir con la comunidad local, los 478 años de fundación de la ciudad San Marcos de Arica. El evento comenzará a las 21hrs. Con las palabras de bienvenida de los animadores a las autoridades y público general para dar paso luego al show de nuestros artistas locales, la presentación del artista nacional invitado y finalmente cerrar con una banda tropical que hará bailar al público presente.

V. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos Humanos Interno:</u> Alcalde de Arica Sección Eventos Dirección de Aseo y Ornato Prensa  <u>Recursos Humano Externo:</u> Personal de Carabineros
VI. REQUERIMIENTOS	Contratación de productora para servicio de: amplificación e iluminación, pantalla led, generador, catering, colaciones, movilización, baños químicos, e impresiones  Contratación de productora para servicio de: contratación de artistas nacionales y pasajes (ida y vuelta)  Contratación a honorarios de artistas locales, cantantes, grupos musicales, bailarines, animadores, actores y otros  Alojamiento  Alimentación  Pago Derecho de Autor
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 26.800.000.-
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES S.P. N° 1 GESTION INTERNA
IX. METODO DE VERIFICACION	REGISTRO FOTOGRAFICO


CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para servicio de: Amplificación Iluminación Pantalla led Generador Catering Colaciones Movilización Baños químicos	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de eventos p/ terceros.  Otros servicios generales	\$ 11.000.000.- Iva incl.
Contratación artistas locales actores, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, animadores.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 2.500.000.- Impto. Incl.
Alimentación para artista durante la estadía en el hotel.	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$1.000.000.- Iva. Incl.
Alojamiento para artistas por las dos noches	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$1.000.000.- Iva Incl.
Contratación productora para servicio de: Contratación de artista nacional (cantante, grupo o humorista)	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de eventos p/ terceros.  Otros servicios generales	\$ 8.810.000.- Iva Incl.
Pasajes aéreos para artistas nacionales.	215.22.08.007.003.002	RR. Gastos pasajes y otros	\$ 2.190.000.- Exento Iva
Fondo a rendir (gastos Menores) a nombre de Carlos Maximiliano Morales Villegas Rut. 16.466.207-1 Contrata Profesional 8° cuenta 114.03.08.002.040	215.22.12.002	Gastos Menores	\$ 200.000.-
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$100.000.- Iva. Incl.
<b>TOTAL</b>			<b>\$26.800.000.- Iva incl.</b>

**El monto del programa es de \$ 26.800.000.-**

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
CDRLCP/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)